

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS  
PATENTES COMERCIALES

NCRD / RECO / MAAN / maan.



DECRETO EXENTO N°

611

CAUQUENES,

08 FEB. 2024

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar actividades recreativas con venta de bebidas alcohólicas de la Junta de Vecinos N° 5 – R Quella Huelve R.U.T.: 65.032.940-6;
- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- Certificado de personalidad jurídica Vigente;
- 4.- Las disposiciones contenidas en el Artículo 28 de la Ley N° 19.418;
- 5.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre de 2022;
- 7.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 8.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**CONSIDERANDO:** que este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación el progreso económico, social y cultural de la comuna, en especial aquellas que fomentan la sana convivencia.

**D E C R E T O :**

- 1.- **AUTORIZASE** a la Junta de Vecinos N° 5 – R Quella Huelve R.U.T.: 65.032.940-6 para realizar actividades recreativas y culturales con venta de cervezas, los días jueves 08 y viernes 09 de febrero de 2024, desde las 19:00 horas hasta las 23:59 horas, en recinto deportivo Unión Quella.
- 2.- Hágase presente que el cumplimiento de las normas sanitarias para la realización de esta actividad son de exclusiva responsabilidad del solicitante.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



RAFAEL CORREA ORELLANA  
SECRETARIO MUNICIPAL



**POR ORDEN DE LA  
ALCALDESA**  
Según Decreto Exento N° 4863  
del 16-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA  
ALCALDESA

**DISTRIBUCION:**

Interesado  
Ofc. De Partes  
c.c Carabineros de Chile  
c.c. D.A.F  
c.c. Patentes Comerciales